



SECRETARÍA DE SALUD



#TodosSomosGirardot

Girardot, 28 de Septiembre de 2022

SSG.140.047 Oficio No. 2464

Doctor:

**ELÍAS ALFONSO ESPINEL TRUJILLO**

*Jefe Oficina Control Interno de Gestión*

Alcaldía Municipal de Girardot

Referencia: Contestación CI.104.34.07 oficio No.861-2022

Estimado Dr. Elías,

En nombre de nuestro alcalde José Francisco Lozano Sierra compartimos un cordial y afectuoso saludo, reiterándoles nuestro compromiso con los Girardoteños de proteger y garantizar el derecho fundamental a la salud.

De manera atenta, nos permitimos dar alcance a la solicitud realizada a través del oficio *CI.104.34.07.861-2022* con relación a la información de matriz ITA, relacionando las acciones adelantadas de acuerdo a las competencias de la Secretaría de Salud y la coordinación de aseguramiento con las veedurías en salud:

**Punto f.** Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.

- Se emite circular SSG-092-2022 “remisión de las PQRSD allegas a las veedurías en salud” a través de las cual se solicita a las veedurías en salud reportar de manera semanal en formato estandarizado por la secretaría de salud del departamento, la relación de las distintas PQRSD de las que tengan conocimiento en su labor con relación a la prestación, calidad y atención de los servicios de las distintas EAPB e IPS que operan en el municipio (Se anexan soporte).



**GIRARDOT**  
ES DE TODOS

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

atencion@girardot-cundinamarca.gov.co

Código Postal: 252432

www.girardot-cundinamarca.gov.co




**Punto g.** Acciones de Mejora.

- En la actualidad se encuentran legalmente constituidas y de acuerdo por la información suministrada por la Personería Municipal de Girardot un total de cinco veedurías ciudadanas en salud.
- Se han realizado durante la vigencia del 2022 un total de dos mesas de trabajo con las veedurías donde se recepcionan las PQRSD y se canalizan para su trazabilidad a través de la matriz descrita en el punto anterior.
- Se realiza seguimiento permanente dentro de la competencia de la secretaría de salud de Girardot a la oportuna atención y respuesta concreta y de fondo a las peticiones allegadas por las veedurías en los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015.
- A la fecha se han tramitado un total de 52 PQRSD allegadas por los diferentes mecanismos de participación ciudadana en salud.

De esta manera damos respuesta a su solicitud quedando atento a cualquier información que considere pertinente.

Cordialmente,

  
**LIZETH JOHANNIA SUAREZ PIRAQUIVE**  
Secretaria de Salud

Proyectó: Juliana Rivera Valencia- Trabajadora social SSG

Revisó: Vanessa Prato Sarmiento- Coordinadora Aseguramiento SSG

Aprobó: Luis Raul Salas- Jurídico SSG

